









C.C. No.91.287.956 BUCARAMANGA

COLEGIO IBEROAMERICANO

Bucaramanga - Santander

Acta Individual de Grades

Б			7	7	7.4	
1	٢	٦	٨	٨	и	•

INSCRIPCION

S.E.D 295-29

JORNADA DIURNA

Administrativo y Secretario(a) en la Rectoria del (la)	
COLEGIO	BEROAMERICANO
nstitución PRIVADA	en el nivel de Educación Media FORMAL DE ADULTOS
	ION DEPARTAMENTAL
para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad	
	27 DE NOVIEMBRE DEL 2006
	*
Omerchada la cituación logal y académica da cada	uno de los estudiantes que sursaren y anreharen los estudio
	uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios
	EADULTOS , llenando los requisitos del respectivo Proyecto
ducativo Institucional, se procedió a otorgar el TÍTULO DE:	
BACHILLE	R ACADEMICO
graduando cuyos nombres, apellidos y número de docume	ento de identidad se relacionan a continuación:
TELLO CARDENAS JOSE ALFREDO	C.C 91,107,767 SOCORRO
s fiel copia tomada del Acta Original General No. 04 de f	fecha 20 DE DICIEMBRE DEL 2007 que consta de 32
estudiantes y que comienza con el nombre deALARCON	
se clerra con el nombre de VILLAMIL GARCIA ANGE	
irmada y sellada porRICARDO PUENTES ASELA	
	(Rector(a)
JAIRO GARCIA COGOLLO	Director Administrativo y
	(Secretario(a)).
LAURA MARCELA SALAZAR SERRANO	
	mes deDICIEMBRE del año2007
Dada en EL SOCORRO a los 20 días del	mes de

SEGLINA EDITORE

Director Administrative, C.C. No. 5.591.261 BARRANCABERMEJA Segretario(a),

C.C. No. 37.558.239 B/MANGA Diploma No. 30



An República de Colombia y en su nombre el

Colegio Iberoamericano

El Socorro - Santander

Reconacida aficialmente par la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 17050 del 27 de Naviembre de 2006 y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional No. 3011 del 19 de diciembre de 1997.

Confiere a

José Alfredo Tello Cácdenas

Identificada(a) con . C.C. No. 91.107.767. Expedida en . SOCOCTO . . .

El Titulo de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al nivel de Educación Medía Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio.

Rector,

Birector

Secretaria,

Administration

Este Diplama na requiere de registro en Secretaría de Educación (Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Mihra Na.... 01 ... Falia Na. . 10 ... Biplama Na. 30

Bada en El Sacarra, a .. 20. . de Diciembre del aña. 2007. . .





LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS-NIT. 804.000.292-0 **CERTIFICA:**

Que el Señor, JOSE ALFREDO TELLO CÁRDENAS identificado con Cedula de Ciudadanía No 91.107.767 de Socorro, suscribió con la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS – los siguientes contratos de prestación de Servicios.

NUMERO DE CONTRATO	00428-2024
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CONTRIBUYENDO CON LAS ACTIVIDADES, PROCESOS Y NECESIDADES COMO CONDUCTOR DE LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS 1. Apoyar las actividades de la Subdirección Administrativa y Financiera que contribuyan al cumplimiento de las metas planteadas para la vigencia 2024 en los programas y proyectos del plan de acción de la CAS 2. Dar cumplimiento al manual de políticas de seguridad de la información adoptado mediante resolución número DGL 00238 del 12 de marzo de 2015 en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir lo lineamientos en dicho manual el cual se allá incluido en el sistema de gestión integrado de la entidad con el código M-PGT-001 el cual se reglamenta las políticas de seguridad de la información para equipos, instalaciones, redes e internet de las CAS. Su norma, prácticas y conocimientos. 3. Asistir a las inducciones y re-inducciones que se programen sobre salud y Seguridad en el Trabajo y sistema de gestión integrado con el fin de generar actualización de los programas para la correcta ejecución del objeto contractual 4. Conducir el vehículo asignado, teniendo en cuenta las normas de seguridad y requisitos establecidos por el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, y de comportamiento para prevenir accidentes 5. Mantener en buen estado de aseo y funcionamiento el vehículo asignado junto con el respectivo equipo de herramientas y señales, informado a tiempo sobre daños, incidentes o averías que se presenten 6. Informar de manera inmediata cualquier eventualidad, situación de Fallas Mecánicas y/o Accidentalidad 7. llevar, recoger o entregar correspondencia y transportar bienes de la Corporación en el vehículo asignado 8. Las demás actividades que le sean asignadas y este acorde al desarrollo de su objeto contractual.
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO	06/05/2024
FECHA DE TERMINACION	05/09/2024
VALOR DEL CONTRAŢO	\$ 7.986.000 Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co















& GUANENTINA - SAN GIL

Carrera 12 N°9 - 06 Barrio La Playa Tel: +57 60(7) 7249729

Celular: +57 (311) 2039075 contactenos@cas.gov.co

& SOCORRO

Calle 16 No 12 - 36

Tel: +57 60(7) 7249729 Ert. 2001–2002 Celular: +57 (310)6807295

⊠ socorro@cas.gov.co

& VÉLEZ

Carrera 6 Nº 9 - 14 Barrio Aquileo Purra Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002 Celular: +57 (310)8157697

⊠ velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA

8 Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura Oficina 303 Int. 110

Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002 Celular: +57 (310)8157695

⊠ mares@cas.gov.co

& BARRANCABERMEJA Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002 Celular: +57 (310)8157696

8 MÁLAGA Carrera 9 Nº 11 – 41 Barris Centro. Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002 Celular: +57 (310)2742600

⊠ malaga@cas.gov.co





OBSERVACIONES AL CONTRATO DE PRESTACIÓN **PROFESIONALES** No. 00428-2024

ADICIONAL POR DOS (2) MESES, POR VALOR DE TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS m/cte. (\$3.993.000), CON FECHA DE TERMINACION DEL CINCO DE NOVIEMBRE DEL 2024.

NUMERO DE CONTRATO	01322-2024
ОВЈЕТО	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EJECUTANDO LAS ACTIVIDADES COMO CONDUCTOR DE LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS 1. Apoyar las actividades de la Subdirección Administrativa y Financiera que contribuyan al cumplimiento de las metas planteadas para la vigencia 2024 en los programas y proyectos del plan de acción de la CAS 2. Dar cumplimiento al manual de políticas de seguridad de
	la información adoptado mediante resolución número DGL 00238 del 12 de marzo de 2015 en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir lo lineamientos en dicho manual el cual se allá incluido en el sistema de gestión integrado de la entidad con el código M-PGT-001 el cual se reglamenta las políticas de seguridad de la información para equipos, instalaciones, redes e internet de las CAS. Su norma, prácticas y conocimientos. 3. Asistir a las inducciones y re-inducciones que se programen sobre salud y Seguridad en el Trabajo y sistema de gestión integrado con el fin de generar actualización de los programas para la correcta ejecución del objeto contractual 4. Dar cumplimiento a la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos y a las políticas de seguridad y salud en el trabajo adoptada por la CAS, el contratista es responsable de adquirir y utilizar adecuadamente los elementos de protección personal en el desarrollo de sus actividades contractuales. 5. Conducir el vehículo asignado, teniendo en cuenta las normas de seguridad y requisitos establecidos por el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, y de comportamiento para prevenir accidentes 6. Mantener en buen estado de aseo y funcionamiento el vehículo asignado junto con el respectivo equipo de herramientas y señales, informado a tiempo sobre daños, incidentes o averías que se presenten 7. Informar de manera inmediata cualquier eventualidad, situación de Fallas Mecánicas y/o Accidentalidad 8. llevar, recoger o entregar correspondencia y transportar bienes de la Corporación en el vehículo asignado 9. Las demás actividades que le sean asignadas y este acorde al desarrollo de su objeto contractual.
PLAZO DEL CONTRATO	UN (01) MES
FECHA DE INICIO	20/11/2024
FECHA DE TERMINACION	19/12/2024

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co



Celular: +57 (310)6807295 ⊠ socorro@cas.gov.co

Carrera 6 N° 9 -14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310)8157697

BUCARAMANGA

Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002 Celular: +57 (310)8157695

⊠ mares@cas.gov.co

& BARRANCABERMEJA Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002 Celular: +57 (310)8157696

8 MÁLAGA Carrera 9 Nº 11 – 41 Barrio Centro. Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext 6001–6002 Celular: +57 (310)2742600

⊠ malaga@cas.gov.co







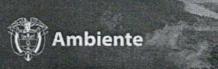












VALOR DEL CONTRATO	\$ 1.996.500
	ADICIONAL POR ONCE (11) DIAS, POR VALOR DE SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS M/cte. (\$732.050), CON FECHA DE TERMINACION DEL TREINTA DE DICIEMBRE DEL 2024.

Para la verificación de la presente certificación por favor comunicarse al 6077238925 Expedida a solicitud del interesado en San Gil, a los veintiocho (28) días del mes de Enero del 2025.

> GLORIA MILENA DURAN VILLAR Secretaria General - CAS

Elaboro: Yecenia Pico

cas.gov.co













Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002

Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001—3002
Celular: +57 (310)8157697

⊠ velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA

8 Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura
Officina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310)8157695 ⊠ casbucaramanga@cas.gov.co

8 BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002 Celular: +57 (310)8157696

⊠ mares@cas.gov.co

8 MÁLAGA Carrera 9 Hº 11 – 41 Barrio Centro Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001-6002

Celular: +57 (310)2742600

⊠ malaga@cas.gov.co



Personería Jurídica 00859 de 20 de noviembre de 1997 Licencia INTRA de junio de 1970 Nit. 890.201.509-9

SEDE ADMINISTRATIVA SOCORRO

Dir. Carrera 17 No. 14 - 32 Tel. 607 7272048 Fax. 607 7273793 Cel. 318 7172496 www.cootrasaravita.com

cootrasaravita@hotmail.com GERENCIA GENERAL

Cel. 318 7172496







SuperTransporte ISO 9001:2008

ISO 9001:2008



EN LA RUTA AL

Yo, RAUL LUNA HERRERA, identificado con C.C. 91.102.415 de Socorro, Santander, PROPIETARIO del Vehículo Tipo Taxi Urbano de Placas SZR-053, a petición verbal Bagaramanga del parte interesado,

Chima

-consonte

CERTIFICO

Que el Señor JOSE ALFREDO TELLO CARDENAS identificado con C.C. 91.107.767 de Socorro, Santander, es conductor del vehículo antes mencionado desde 16 diciembre 2011 hasta la fecha.

Se expide a solicitud del interesado, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

RAUL LUNA HERRERA

C.C. 91.102.415 Socorro, Santander

3163008615

3) TAXIS URBANOS OIBA 24/7 Cel. 316 4613485

SERVICIO ESPECIAL Y TURISMO Cel. 318 7172496